



AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
ILMO. SR. ALCALDE

Asunto: Ocupación de camino público/ Inactividad municipal/ Primer recordatorio de petición de información

Ilmo. Sr.:

Con fecha 27/12/2024 solicitamos información relacionada con la queja **2163/2024** que se tramita por esta Procuraduría.

Habiendo transcurrido el plazo de **un mes** establecido en el artículo 13 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, para que ese Ayuntamiento remitiera la información solicitada, hemos comprobado que, en este caso, salvo error, no hemos recibido respuesta. Por ello, le reiteramos que en el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, debe hacernos llegar la información en su día solicitada.

En todo caso, me permito recordarle que el artículo 3.1 de la citada Ley establece el deber de todos los órganos y entes sujetos a la supervisión del Procurador del Común de auxiliarle, con carácter preferente y urgente, en sus investigaciones, obligación en la que insiste el artículo 16 del mismo texto legal.

Más allá de ello, en la misma línea, el artículo 18.1 de la referida ley dispone que el Procurador del Común podrá hacer público el nombre de las autoridades, de los funcionarios o de los organismos públicos que obstaculicen sus funciones, lo que puede determinar la inclusión de la entidad en el **Registro de Administraciones y Entidades no colaboradoras con la Institución**, así como hacer constar la falta de respuesta en el **Informe Anual a las Cortes de Castilla y León**, que ha de realizar este Procurador del Común. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de la falta de envío de la información solicitada, en la medida en que ello impide que la Institución pueda realizar las funciones que le son propias, conforme establece el artículo 18.2 de su ley reguladora.

Quedamos, pues, a la espera de que nos remita la información solicitada en el plazo indicado.

Le saluda atentamente,

LA ADJUNTA
Alicia Carpintero Suárez

NOTA IMPORTANTE: No será necesario que nos envíen su respuesta por correo postal si la registran al Procurador del Común (DIR3 I00000423, CIF Q9750006J) y tienen activados los avisos por correo electrónico (procurador@procuradordelcomun.es) o el envío de comunicaciones/notificaciones a la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú), o bien si la registran directamente en nuestra sede electrónica (pccyl.sedelectronica.es). Les solicitamos, por otra parte, que no la envíen al representante (persona que haya presentado este escrito en su sede electrónica).

